



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN UAE – CRA No. 002 DE 2024

(02 de enero de 2024)

“Por la cual se acepta una renuncia”

LA DIRECTORA EJECUTIVA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren el Decreto No. 2883 de 2007 modificado por el Decreto No. 2412 de 2015, el Decreto No. 648 de 2017, la Resolución CRA 989 de 2023, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio con radicado CRA No. 20233210115932 de 18 de diciembre de 2023, el señor **HÉCTOR WILLIAM CLAVIJO SANABRIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.963.627 de Bogotá, presentó renuncia al empleo de Subdirector de Regulación, Código 0150, Grado 21, cargo de Libre Nombramiento y Remoción de la planta de personal de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA, a partir del 09 de enero de 2024.

Que, el artículo 2.2.11.1.5 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 648 de 2017 establece que, una vez presentada la renuncia, su aceptación se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente se determinará la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Aceptar la renuncia presentada por el señor **HÉCTOR WILLIAM CLAVIJO SANABRIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.963.627 de Bogotá, al empleo de Subdirector de Regulación, Código 0150, Grado 21, cargo de Libre Nombramiento y Remoción de la planta de personal de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA, a partir del 09 de enero de 2024.

ARTÍCULO 2.- Comunicar por medios electrónicos el contenido de la presente resolución al señor **HÉCTOR WILLIAM CLAVIJO SANABRIA**.

ARTÍCULO 3.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de enero de 2024

RUTH MARITZA QUEVEDO FIQUE
Directora Ejecutiva

Proyectó: Sandra Cárdenas - Profesional Especializada
Aprobó: Diana Castañeda – Subdirectora Administrativa y Financiera (E)